



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0123-2011-MDM/AL

Mancora, 06 de Mayo del 2011.

VISTO:

El Informe N°008-2011/CEP-MDM, de fecha 04 de mayo del año en curso, emitido por el Presidente del CEP MDM, mediante el cual alcanza las Bases Administrativas del Proceso de Menor Cuantía N°006-2011/CEP-MDM-PRIMERA CONVOCATORIA obra: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL DISTRITO DE MANCORA", y por el monto de S/150.000.00 Nuevos Soles, bajo el sistema de ejecución por contrata a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, y con precios al mes de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:



Que, las Bases son los documentos que contienen los aspectos administrativos, las especificaciones técnicas y los términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, que con el conjunto de condiciones, procedimientos establecidos por la Entidad y cuando corresponda, la proforma del contrato, rigen un proceso de selección específico en el marco del D.S. N° 0184-2008-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento;



Que, mediante el documento del Visto el Jefe del Comité CEP-MDM, da a conocer que de conformidad con el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se han elaborado las Bases Administrativas del Proceso de Menor Cuantía N°006-2011/CEP-MDM-PRIMERA CONVOCATORIA de la obra: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL DISTRITO DE MANCORA", y por el monto de S/150.000.00 Nuevos Soles, bajo el sistema de ejecución por contrata a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, y con precios al mes de febrero del 2011.



Que, el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, precisa que las bases de los Procesos de Selección, serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;



Que, de conformidad a la norma precitada y con la finalidad de dar inicio al proceso de selección antes indicado, es necesario disponer la aprobación de las Bases; y

Que, con Informe N°142-2011/MDM-OAL, de fecha 06 de mayo del 2011, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Menor Cuantía N°006-2011/CEP-MDM-PRIMERA CONVOCATORIA de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL DISTRITO DE MANCORA", y por el monto de S/150.000.00 Nuevos Soles, bajo el sistema de ejecución por contrata a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, y con precios al mes de febrero del 2011.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0123-2011-MDM/AL, de fecha 06/05/2011 (Pagina 2 de 2)

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de de Menor Cuantía N°006-2011/CEP-MDM-PRIMERA CONVOCATORIA de la obra: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL DISTRITO DE MANCORA", y por el monto de S/150.000.00 Nuevos Soles, bajo el sistema de ejecución por contrata a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, y con precios al mes de febrero del 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE